



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Anuncio de la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales, que figura en el anexo que se acompaña, aprobado definitivamente mediante acuerdo del pleno de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2021.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

ANEXO

TEXTO CON LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Se modifica el apartado 3 del artículo 5, que queda redactado de la siguiente manera:

3. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales será el resultado de aplicar a los metros cúbicos medidos por el contador de agua de origen municipal, así como a los metros cúbicos medidos por el contador de agua de pozo o estimada, cuando el destino de las aguas residuales generadas sea la red de alcantarillado municipal.

Estas cantidades se tarificarán según las siguientes tarifas:

- Cuota trimestral por depuración de vertidos: 1,4771 €.
- Vertidos de viviendas: 0,3341 € metro cúbico de agua facturada o estimada.
- Vertidos industriales y comerciales: 0,4312 € metro cúbico de agua facturada o estimada.
- Vertidos que necesitan un tratamiento especial: 1,2935 € metro cúbico de agua facturada o estimada.

	FECHA			Aplicación
	Aprobación		BOP	
	Inicial	Definitiva		
Imposición	-	-	-	-
Art. 5.3	03/11/2021	22/12/2021	PTE	01/01/2022

Torrijos, 23 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-6315